

adjudicar las obras indicadas, conforme a las siguientes cláusulas:

I.- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la construcción de obras de pavimentación y acerado de las calles Agustina de Aragón y otras.

II.- Duración del contrato:

Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses contados a partir del siguiente al acta de comprobación del replanteo.

III.- Tipo de licitación:

Se fija en la cantidad de 30.696.118 pesetas IVA incluido.

IV.- Pago:

El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

V.- Publicidad de los pliegos:

Estarán de manifiesto todos los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

VI.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas:

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.- Garantía provisional y definitiva:

Será del 2% del tipo de licitación, y la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

VIII.- Presentación de proposiciones:

Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.- Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar a las diez horas del quinto día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones.

X.- Modelo de proposición:

El recogido en la cláusula final del pliego de cláusulas administrativas.

Bolaños de Calatrava, a 20 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 4.327

CAÑADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Cañada de Calatrava se ha aprobado en reunión ordinaria de fecha 16 de julio de 2000 el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación mediante subasta de la obra denominada "Construcción de Centro Médico", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de se formulen reclamaciones al Pliego de condiciones.

El Expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días hábiles en horario de oficina.

Anuncio de subasta:

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la construcción de un Centro Médico en Cañada de Calatrava, conforme al proyecto técnico aprobado al respecto.

II.- Duración del contrato.- Once meses desde la formalización del contrato.

III.- Tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación será de 7.268.470 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

IV.- Fianza provisional y definitiva.- La garantía provisional será de 145.369 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 47 de la LCAP.

La garantía definitiva será del 4% del remate y podrá constituirse de igual forma que la garantía provisional.

V.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones

se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según el modelo y forma que figura el Pliego de Condiciones.

VI.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13,30 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, excepto sábado.

VII.- Modelo de proposición.- Es el recogido en el Pliego de Condiciones.

Cañada de Calatrava, 17 de julio de 2000.- El Alcalde, Daniel Cortés Fernández.

Número 4.342

CARRION DE CALATRAVA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Créditos número uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20-12-1999, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Carrión de Calatrava, a 21 de julio de 2000.- El Presidente (ilegible).

Número 4.343

CIUDAD REAL

DECRETO.- Ciudad Real, a veintiuno de julio de dos mil.

De conformidad con el artículo 47.1 del R.O.F., según el cual corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos que se citan en el mencionado precepto, y habida cuenta de que a partir del día 22 hasta el 30 de julio de 2000, ambos inclusive va a estar ausente de este municipio el Ilmo. Sr. Alcalde, por la presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 47.2 del R.O.F.

Resuelvo:

Primero.- Durante los días 22 al 30 de julio de 2000, ambos inclusive, corresponderá sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones, a la Primera Teniente de Alcalde, doña María Teresa Aguirre Moreno.

Segundo.- Dar traslado del presente a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 21 de julio de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.- El Secretario General, Miguel Angel Gimeno Almenar.

Número 4.328

=====0=====

El acuerdo Corporativo de fecha 30 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 13/2000, por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo